



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad agente Cabral

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Elena Cabral (Legajo Univ. N° 44.687) desde el 08 de octubre al 07 de diciembre de 2023,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente a Orden 4 de estos actuados.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. María Elena Cabral (Legajo Univ. N° 44.687) desde el 08 de octubre al 07 de diciembre de 2023 inclusive, por un total de sesenta y un (61) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 93 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

